AUDIENCIA DE ADJUDICACION INVITACIÓN PRIVADA No. 002-2021

OBJETO

"CONTRATAR LA REPOSICION DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CALLE 14 ENTRE CARRERAS 6 Y 9A DEL CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER".

En Lebrija, a los treinta (30) días del mes de julio de 2021, siendo las 10.00 a.m. fecha y hora prevista en el cronograma de actividades, se inicia la audiencia pública de adjudicación, dentro del proceso de Invitación Privada No. 002-2021.

POR LA ESPL:

LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS.
Gerente General.

YAMILE FLOREZ VILLANOVA
Subgerente Administrativo y Comercial

DIEGO FERNANDO ARDILA GOMEZ
Subgerente Técnico- Operativo

MARIA EUGENIA CALDERON RAMIREZ
Subgerente Financiero

CARLOS EMILIO NORIEGA SUAREZ.
Asesor Jurídico ESPL

POR LOS ASISTENTES:

Pasados 10 minutos de la hora prevista para la celebración de esta audiencia, se hizo presente el veedor JOSE DEL CARMEN ANGARITA PATIÑO, por lo cual se procederá al desarrollo de la misma con los funcionarios aquí presentes.

1. ETAPA Y REGLAS PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACION.

La Audiencia de Adjudicación se celebrará en la fecha, hora y lugar indicados por la entidad y se sujetará a las siguientes reglas:

1. Habrá un registro de asistencia.

2. La presidirá el representante legal de la entidad o su delegado.

3. Anotaciones a respuestas dadas a las observaciones hechas al informe de evaluación. Cada proponente podrá intervenir mediante la persona o las personas designadas y su intervención estará limitada a una duración máxima de 10 minutos. Aquí los oferentes podrán pronunciarse sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación. En ningún caso, esta posibilidad implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.

4. Replica, se podrá conceder el uso de la palabra por una única vez al proveedor o que así se solicite con una duración máxima de 5 minutos, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes.

5. En caso de presentarse pronunciamiento que a juicio de la entidad requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el termino necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de los alegatos.

6. Los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.

7. Terminada las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda, la cual se entenderá notificada a los proponentes en esta audiencia.

En desarrollo de la audiencia se realizará en concordancia con lo establecido en el manual interno de contratación, además de lo señalado en el pliego de condiciones.

Una vez conocido el desarrollo de la presente audiencia se procede a iniciar así:

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. Saludo, indicación del objeto del procedimiento de convocatoria y de la audiencia.
2. Breve recuento cronológico del proceso.
3. Observaciones realizadas al Pliego de Condiciones
4. Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones
5. Recuerdo del resultado de evaluación.
6. Señalamiento observaciones y subsanaciones hechas al informe de evaluación.
7. Intervenciones de los proveedores (Pronunciamientos sobre respuestas dadas a las observaciones hechas al informe de evaluación) tiempo máximo de intervención: 10 minutos.
8. Replica, por una sola vez, Tiempo máximo 5 minutos. (Replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se haya presentado por los intervinientes).
9. Acta final de evaluación- Comité Evaluador
10. Lectura documento – (Posible suspensión) y Decisión.

1. SALUDO

El Gerente General en calidad de representante legal de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios saluda a los asistentes, indica que la presente audiencia corresponde a Audiencia de Adjudicación del proceso de Invitación Privada No. 002-2021 que tiene por objeto: "CONTRATAR LA REPOSICION DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CALLE 14 ENTRE CARRERAS 6 Y 9A DEL CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER".

El proceso se desarrolló en concordancia y siguiendo las etapas y fechas señaladas en el cronograma de actividades dentro donde se encuentra:

2. BREVE RECUENTO CRONOLÓGICO DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
ACTA DE ESCOGENCIA INVITADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO	28 de Junio de 2021	Gerencia General de la Empresa. Calle 10 No. 9-73 Lebrija

ENVIO DE INVITACIÓN A LOS SELECCIONADOS	28 de Junio de 2021	Dirección Aportada En Cámara De Comercio
VERIFICACION Y CONSTANCIA DE RECIBO DE LAS INVITACIONES POR PARTE DE LOS SELECCIONADOS	02 de Julio de 2021	Secretaría General de la Empresa. Calle 10 No. 9-73. Lebrija
APERTURA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PRIVADA - PUBLICACION PLIEGO DE CONDICIONES - Convocatoria a Veedurías	06 de julio de 2021	Portal de Colombia Eficiente (SECOP I) www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do Página Web de la empresa de servicios públicos de Lebrija ESP www.empulebrija.gov.co, y/o Secretaría General de la empresa, Ubicada en la calle 10 No. 9-73 barrió el centro, Lebrija
SOLICITUD DE ACLARACIÓN U OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	Hasta las 6:00 p.m. del 09 de julio de 2021	Secretaría General de la Empresa. Calle 10 No. 9-73. Lebrija
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	12 de julio de 2021	Portal de Colombia Eficiente (SECOP I) www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do Página Web de la empresa de servicios públicos de Lebrija ESP www.empulebrija.gov.co, y/o secretaría general de la empresa, Ubicada en la Calle 10 No. 9-73. Lebrija barrió el centro, Lebrija
PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	12 de julio de 2021	Portal de Colombia Eficiente (SECOP I) www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do Página Web de la empresa de servicios públicos de Lebrija ESP www.empulebrija.gov.co, y/o secretaría general de la empresa, Ubicada en la Calle 10 No. 9-73 barrió el centro, Lebrija
CIERRE DEL PROCESO Y PRESENTACION DE PROPUESTAS INFORME DE PRESENTACION.	16 de julio de 2021 hasta las 11:00 am	Secretaría General de la Empresa. Calle 10 No. 9-73. Lebrija
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	19 y 21 de julio de 2021	Comité Evaluador Secretaria General Calle 10 No. 9-73. Lebrija
PUBLICACION DEL ACTA DE EVALUACION DE PROPUESTAS	21 de julio de 2021	Portal de Colombia Eficiente (SECOP I) www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do Página Web de la empresa de servicios públicos de Lebrija ESP www.empulebrija.gov.co, y/o secretaría general de la empresa, Ubicada en la Calle 10 No. 9-73 barrió el centro, Lebrija
TRASLADO DEL ACTA DE EVALUACION Y PLAZO PARA OBSERVACIONES AL MISMO	Desde El 26 de julio De 2021 Hasta El 28 de julio De 2021 a Las 10:00 am	Portal de Colombia Eficiente (SECOP I) www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do Página Web de la empresa de servicios públicos de Lebrija ESP www.empulebrija.gov.co, y/o secretaría general de la empresa,

		Ubicada en la Calle 10 No. 9-73 barrió el centro, Lebrija
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL ACTA DE EVALUACION	29 de julio de 2021	Portal de Colombia Eficiente (SECOP I) www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do Página Web de la empresa de servicios públicos de Lebrija ESP www.empulebrija.gov.co, y/o Secretaría General de la empresa, Ubicada en la Calle 10 No. 9-73 barrió el centro, Lebrija
AUDIENCIA DE ADJUDICACION – PLAZO PARA SUBSANAR-	30 de julio de 2021 a las 10:00 am	Sala de Juntas de la Gerencia De Empulebrija Calle 10 No 9-73 Barrio Centro De Lebrija.
PUBLICACION ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION O DECLARATORIO DE DESIERTA	04 de agosto de 2021	Portal de Colombia Eficiente (SECOP I) www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do Página Web de la empresa de servicios públicos de Lebrija ESP www.empulebrija.gov.co
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (3) siguientes a la adjudicación	Gerencia General de la Empresa. Empulebrija Calle 10 No 9-73 Lebrija
EXPEDICION REGISTRO PRESUPUESTAL - PLAZO MAXIMA ENTREGA GARANTIAS - APROBACION DE GARANTIAS	Dentro de los tres (3) siguientes a la suscripción del contrato	Tesorería ESPL Secretaria General ESPL Calle 10 No. 9-73. Lebrija
SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO	Cumplidos los requisitos de Ejecución	Supervisores – Contratista Calle 10 No. 9-73. Lebrija

3. OBSERVACIONES REALIZADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

Dentro del plazo establecido en el Cronograma del proceso se recibieron observaciones al Pliego de Condiciones por parte de los proveedores **CENTRAL DE PROYECTOS E INGENIERIA LTDA**

4. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

OBSERVACIÓN No. 1: *"Teniendo en cuenta los pliegos de condiciones de la invitación No 002 -2021, solicito a la entidad aclarar el requisito de la Pagina (17 y 18) y pagina (42 y 43), en lo referente al perfil profesional del cargo SISO o HSEQ"*

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN NO. 01

La entidad en aras de establecer reglas claras para que los proponentes elaboren su oferta de una forma correcta aclara lo siguiente, para el perfil profesional del cargo SISO o HSEQ, la entidad en uso de sus facultades ha construido un pliego de condiciones para que las empresas se ajusten a los requerimientos establecidos por la ley, ahora bien, el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal han desarrollado diversas estrategias con el fin de evitar que la pandemia del COVID 19 afecte la buena ejecución de los trabajos y en especial la ejecución de las obras, por tal motivo dentro de los pliegos de condiciones del

proceso CP No. 002-2021, se tiene establecido como requisito habilitante el cargo de SISO o HSEQ el cual brinda seguridad a la entidad, ya que, se deben cumplir con todos los protocolos de trabajo y esta actividad debe ser desarrollado por un técnico y/o tecnólogo y/o profesional que se desempeñe esta labor.
Por lo expuesto anteriormente se procede aclarar que el perfil profesional para el cargo SISO o HSEQ es el siguiente:

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA	%DE DEDICACION
SISO o HSEQ	TÉCNICO EN SALUD OCUPACIONAL, TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL Y/O PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL o PROFESIONAL Y/O TECNÓLOGO Y/O TÉCNICO CON ESPECIALIZACION SALUD OCUPACIONAL	Experiencia general de tres (3) años y experiencia especifica en la ejecución de un proyecto de obra civil y/o proyecto de saneamiento básico.	100%

OBSERVACIÓN No. 2: *"En lo referente al numeral 4.2 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA se solicita a la entidad aclarar lo siguiente:*

a) ¿En el sobre No 01 debe incluirse todos los requisitos habilitantes y ponderables de la oferte, menos la oferta económica?
b) En el sobre No 02 debe incluirse UNICAMENTE la oferta económica?
C) En el sobre No 2 NO debe incluirse los análisis de precios unitarios (APU)?"

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 2

La entidad en uso de sus facultades a implementado en el Pliego de Condiciones definitivo del proceso CP No. 002-2021 en el numeral ***4.2 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA*** la forma en que los proponentes deben estructurar su oferta, la cual se compone de dos (2) sobres tal cual como se describe a continuación:

(...) La propuesta se conformará por DOS (2) sobres ORIGINALES y se presentaran cerrados con todos los documentos debidamente foliados.
En el sobre No. 1, se entregarán los ***REQUISITOS HABILITANTES*** *y en el sobre No. 2, la* ***PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA*** *y demás que son objeto de evaluación.*
(...).

De lo anterior se desprende que:

a) En el **SOBRE No. 01** UNICAMENTE deben incluirse los factores que la entidad ha determinado como requisitos habilitantes de orden técnico, financiero y jurídico.

b) En el **SOBRE No. 2** deben incluirse los factores que la entidad ha determinado como requisitos técnicos y económicos, de lo anterior se entiende que la propuesta técnica son aquellos requisitos ponderables a los cuales se les asigno puntaje, y la oferta económica que es valor del presupuesto de cada proponente.

c) Por último, los análisis de precios unitarios (APU), deben ser entregados por el proponente adjudicatario al momento de la firma del contrato al CONTRANTE y esté se lo entregara a la Interventoría, la cual será encargada de revisar y verificar que

cumplan con lo establecido por la entidad y conforme a las especificaciones técnicas, por tal motivo no deben incluirse en el **SOBRE No. 02.**

OBSERVACIÓN No. 3: *"En lo referente al numeral 3.1.2. FACTOR TÉCNICO (PUNTAJE MAXIMO 300 PUNTOS) se solicita a la entidad aclarar si es necesario allegar todos los soportes o solo alguno de ellos, lo anterior tiene como sustento que con cualquiera de las tres (3) variables se puede acreditar este numeral."*

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 3

La entidad en uso de sus facultades a implementado en el Pliego de Condiciones definitivo del proceso CP No. 002-2021 en el numeral ***3.1.1.3. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE*** la forma en que los proponentes deben estructurar su oferta para cumplir con los requisitos ponderables. Para el caso del numeral ***3.1.2.1. EQUIPO TÉCNICO*** la entidad está solicitando como requisito ponderable que los oferentes alleguen la siguiente información de la maquinaria que se requiere en la ejecución de las actividades:

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD	PUNTAJE
Volqueta	1	150
Retroexcavadora	1	150
	TOTAL	300

El equipo técnico ofrecido puede ser de propiedad del oferente o alquilado, o en arrendamiento financiero (leasing), lo cual se indicará en la propuesta de la siguiente manera:

a) Propiedad del proponente: Acreditación,
   - Manifiesto de importación y factura de compraventa
   y/o
   - Tarjeta de propiedad
b) Alquilado: Deberá allegar certificación del propietario donde exprese su intención de alquilar el equipo al proponente, además acreditar la propiedad del bien de la siguiente manera:
   - Manifiesto de importación y factura de compraventa
   y/o
   - Manifiesto de importación acompañado del documento donde se hizo uso de la opción de compra de leasing.
   y/o
   - Tarjeta de propiedad
c) Arrendamiento financiero o leasing: Allegar copia del contrato de Arrendamiento financiero o leasing, vigente a la fecha de cierre del proceso, donde figure como locataria el proponente.

En el evento en que el propietario del equipo sea fabricante de este, y por esta razón no se haya expedido factura de compra, el proponente deberá anexar certificado del fabricante y su revisor fiscal y/o contador público. En esta certificación se podrá constar igualmente la intención de alquilar el equipo al proponente.

OBSERVACIÓN No. 4: *"En lo referente al numeral 3.1.1. PONDERACIÓN DEL FACTOR ECONOMICO (PRECIO): SEISCIENTOS (600) PUNTOS, la entidad ha definido como regla general para la presentación de las ofertas que se deben guiar por el ANEXO No. 3 CANTIDAD DE OBRA Y PRECIOS, pero revisado el ítem 5.03 acero de refuerzo grado 60 valor unitario $7.061 por kg, se puede identificar que el precio está por debajo del precio del mercado, razón por la cual se solicita a la entidad modificar este valor con las exigencias reales del mercado."*

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 4
La entidad en uso de sus facultades a implementado en el Pliego de Condiciones definitivo del proceso CP No. 002-2021 en el ***ANEXO No. 3 CANTIDAD DE OBRA Y PRECIOS*** la forma en que los proponentes deben estructurar la oferta económica como requisito ponderable, pero se aclara al proponente que este **ANEXO No. 3,** es una guía que puede ser usada bajo responsabilidad única y exclusivamente de quien estructura la oferta, por tal razón cada uno de los proponentes debe realizar un análisis serio de su oferta económica y plasmar un ofrecimiento que esté acorde con los precios del mercado, además la entidad no está limitando a los oferentes a los precios del **ANEXO No. 3,** los proponentes tienen la libertad de postular sus precios de la mejor forma y de acuerdo con el estudio del mercado actual.

5. RECUERDO DEL RESULTADO DE EVALUACION.

Los proveedores que presentaron propuestas dentro del término señalado en el cronograma de actividades fueron:

EVALUACIÓN FINAL								
PROPUESTAS	REQUISITOS JURIDICOS	EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR	CONDICIONES TECNICAS	CAPACIDAD FINANCIERA	FACTOR ECONOMICO	FACTOR TECNICO	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
	HABILITADO				PUNTAJE			
CENTRAL DE PROYECTOS E INGENIERIA LTDA	SI	SI	SI	SI	600	300	100	1000
CONSORCIO CALLE 14 LEBRIJA	SI	SI	SI	SI	550	150	100	800

El primer Informe de Verificación y Evaluación de Capacidad Jurídica, determino que no se encontraban habilitados; sin embargo, los proveedores subsanaron y allegaron los documentos faltantes antes del Acta Final de Evaluación realizada el día 28 de Julio. Por tanto, los proveedores se encuentran habilitados financiera, jurídica, técnicamente.

6. SEÑALAMIENTO OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES HECHAS AL INFORME DE EVALUACIÓN.

Estando dentro del término del traslado del informe de evaluación se presentaron las subsanaciones al Informe de Evaluación de la Capacidad Jurídica por parte de: **CENTRAL DE PROYECTOS E INGENIERIA LTDA y CONSORCIO CALLE 14 LEBRIJA** las cuales fueron evaluadas por la empresa.

TRASLADO DE LAS SUBSANACIONES AL INFORME FINAL DE EVALUACION.

Se aceptan las subsanaciones. Teniendo en cuenta que se realizaron dentro de lo establecido en el cronograma del proceso.

No se realizaron observación a los informes de evaluación y verificación; ni al Acta de Evaluacion.

7. **INTERVENCIONES DE LOS PROVEEDORES (PRONUNCIAMIENTOS SOBRE RESPUESTAS DADAS A LAS OBSERVACIONES HECHAS AL INFORME DE EVALUACION) 10 MINUTOS.**

No asistieron a la audiencia ninguno de los proveedores.

8. **REPLICA, POR UNA SOLA VEZ, TIEMPO MÁXIMO 5 MINUTOS.**

No asistieron a la audiencia ninguno de los proveedores.

9. **ACTA FINAL DE EVALUACIÓN- COMITÉ EVALUADOR.**

En atención a los informes de evaluación y verificación de los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y factores de ponderación, el Comité Evaluador considera que el proveedor **CENTRAL DE PROYECTOS E INGENIERIA LTDA** como hábil y se encontraba en el primer lugar del orden de elegibilidad conforme a la evaluación presentada y cumplió con todos los requisitos. Esto_se pone en consideración de la Gerencia General como ordenador del gasto, para que adopte la decisión que considere pertinente.

10. **LECTURA DOCUMENTO – DECISIÓN.**

Luego de revisado el proceso contractual en su integridad, se pudo observar que la propuesta presentada por el proveedor **CENTRAL DE PROYECTOS E INGENIERIA LTDA** representado por el señor **JORGE LUIS RUEDA RODRIGUEZ,** identificado con C.C. No 91.210.451 expedida en Bucaramanga, cumplió a cabalidad con los requisitos habilitantes de orden técnico, jurídico y financiero, procediéndose a su evaluación, la cual obtuvo un puntaje de 1000 puntos.

En este orden de ideas la propuesta en el primer orden de elegibilidad es la de proveedor **CENTRAL DE PROYECTOS E INGENIERIA LTDA** y a quien se recomienda adjudicar el presente proceso contractual.

En atención a lo anterior se expedirá Resolución adjudicando el proceso de Invitación Privada No. 002-2021, cuyo objeto es "CONTRATAR LA REPOSICION DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CALLE 14 ENTRE CARRERAS 6 Y 9A DEL CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER" a **CENTRAL DE PROYECTOS E INGENIERIA LTDA.** representado por el señor **JORGE LUIS RUEDA RODRIGUEZ,** identificado con C.C. No 91.210.451 expedida en Bucaramanga, por el valor de su propuesta, la cual fue de **MIL SETESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE $1.749.307.442,69**

Así mismo notificar el contenido de la decisión adoptada en la presente audiencia al señor **JORGE LUIS RUEDA RODRIGUEZ,** identificado con C.C. No 91.210.451 expedida en Bucaramanga, en los términos de la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, advirtiéndole que contra esta decisión no procede recurso alguno en sede administrativa, así mismo los

proponentes se entenderán notificados en la presente audiencia pública de adjudicación, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia de la audiencia se firma por los que en ella intervinieron, siendo las 11:00 a.m.

Por la ESPL.

LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS
Gerente General

YAMILE FLOREZ VILLANOVA.
Subgerencia Administrativa y Comercial.

MARIA EUGENIA CALDERON RAMIREZ
Subgerencia Financiera.

DIEGO FERNANDO ARDILA GOMEZ
Subgerencia Técnica Operativa.

CARLOS EMILIO NORIEGA SUAREZ.
Asesor Jurídico ESPL

JOSE DEL CARMEN ANGARITA PATIÑO
Veedor del Municipio

TIME.IS

La hora actual en **Colombia**

10:00:20

viernes, julio 30, 2021, semana 30

System Administrator Appreciation Day

Sol: ↑ 05:51 ↓ 18:08 (12h 18m) Más información

Los Ángeles	Nueva York	Londres	París	Moscú	Pekín	Tokio
08:00	11:00	16:00	17:00	18:00	23:00	00:00

rando a securepubads.g.doubleclick.net...

¡Compartir esta página!